

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, poderes allegados por el apoderado de ALBERTO GUTIERREZ AVELLANEDA y JOSE ANGEL CHAPARRO SOTO, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 28 de septiembre de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

De cara a los poderes recibidos el 28 de septiembre de 2022¹, otorgados por ALBERTO GUTIERREZ AVELLANEDA y JOSE ANGEL CHAPARRO SOTO, se ordena **RECONOCER PERSONERÍA** al abogado **BRAULIO ALBERTO BECERRA BARRETO**, como apoderado judicial de los demandados otorgantes, en los términos y para los efectos del poder conferido.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el inciso segundo del artículo 301 del C.G.P., se **ORDENA** tener por notificados por conducta concluyente a ALBERTO GUTIERREZ AVELLANEDA y JOSE ANGEL CHAPARRO SOTO, desde el día de la notificación de este auto que reconoce personería.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c4aab4053e9e52bddb1ed9332f292d5a2362f6642cbcf7fced668439d38297**

Documento generado en 28/09/2022 10:54:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ 32PoderesDemandados20220928